



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 36: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Apoyo a la implantación

COORDINACIÓN DEL TRABAJO EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

[Presentada por el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA)]

RESUMEN

Se ha avanzado en la tarea desde que el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI adoptó la Resolución A38-15 pidiendo al Consejo que instruyera a la Secretaria General de la OACI para que continuara ocupándose de las amenazas a la ciberseguridad de la aviación civil. El Consejo adoptó la Enmienda 14 del Anexo 17 – *Seguridad* recomendada por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP), que incluye dos métodos recomendados sobre medidas relativas a las ciberamenazas. El 5 de diciembre de 2014, los integrantes del Grupo de alto nivel de la industria (IHLG) firmaron el *Plan de acción para la ciberseguridad de la aviación civil* y la hoja de ruta que lo acompaña. En julio de 2015 se celebró en Singapur la Conferencia sobre ciberseguridad de la aviación civil. Aún queda trabajo por hacer respecto a las ciberamenazas, el ciberespacio, los ciberataques, la ciberseguridad, la ciberintegridad y la ciber resiliencia. Se requerirá que la OACI esté al frente dirigiendo y coordinando este trabajo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a pedir al Consejo que disponga que la Secretaría conforme un grupo de especialistas a la mayor brevedad posible para que asista y asesore a la OACI en la dirección y coordinación del trabajo sobre ciberseguridad, cyber safety y resiliencia

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Moderadas para la OACI, la industria y los Estados.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/17 A39-WP/99 Anexo 17 – <i>Seguridad</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA) tuvo el agrado de participar como parte del Grupo de alto nivel de la industria (IHLG) en el proyecto de Resolución sobre las *Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil* presentado

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por el ICCAIA. S16-3527

por el Consejo de la OACI (A39-WP/17). También coincidimos con las opiniones expresadas por los Estados Unidos de América y por Eslovaquia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, los demás Estados miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil y por EUROCONTROL sobre la *Ciber resiliencia en la aviación civil* (A39-WP/99).

1.2 Reconociendo la importancia de la ciberseguridad, ICCAIA trabaja con el IHLG, el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP), el Grupo de trabajo sobre innovación en seguridad de la aviación (WGIAS) y otros grupos de expertos de la OACI sobre asuntos de ciberseguridad. La diversidad entre los miembros que integran ICCAIA aporta un amplio espectro de especializaciones técnicas para contribuir a la labor de la OACI en ciberseguridad y ayudar a los Estados miembros de la OACI proporcionando información sobre tecnologías nuevas o probadas, así como la experiencia y los conocimientos derivados de ensayos y experimentaciones.

2. ANÁLISIS

2.1 Se ha avanzado en la tarea desde que el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI adoptó la Resolución A38-15 pidiendo al Consejo que instruyera a la Secretaria General de la OACI para que continuara ocupándose de las amenazas a la ciberseguridad de la aviación civil. El 26 de febrero de 2014, el Consejo adoptó la Enmienda 14 del Anexo 17 – *Seguridad* recomendada por el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP), que incluye dos métodos recomendados sobre medidas relativas a las ciberamenazas. El 5 de diciembre de 2014, los integrantes del IHLG firmaron el *Plan de acción para la ciberseguridad de la aviación civil* y la hoja de ruta que lo acompaña. Los compromisos del Plan de acción están alineados con las mejores prácticas y normas de ciberseguridad, como las elaboradas por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST), entre otros. La Conferencia de ciberseguridad de la aviación civil que se celebró en Singapur en julio de 2015 fomentó la sensibilización colectiva sobre las ciberamenazas entre los explotadores de aeropuertos, las líneas aéreas, los fabricantes de motores de aeronave, las empresas que prestan servicios de escala, los servicios de seguridad, los proveedores de equipos de seguridad, las organizaciones internacionales, los órganos de reglamentación y demás interesados en la seguridad de la aviación. En marzo de este año, la reunión AVSECP/27 analizó el riesgo que plantean para la aviación los actos deliberados de interferencia ilícita que se ejecutan mediante ciberataques.

2.2 Los ataques de este tipo en el sector de la aviación han sido de bajo nivel hasta ahora y han tenido efectos limitados, pero el éxito de un ciberataque con fines maliciosos contra las operaciones de la aviación civil podría tener consecuencias catastróficas. La situación se torna más complicada por la creciente informatización de las operaciones de las líneas aéreas, los aeropuertos, los proveedores de servicios de navegación aérea y demás intervinientes, como las empresas que prestan servicios de escala, los servicios de seguridad, los abastecedores de combustible y los agentes de carga mediante computadoras, tecnologías y sistemas modernos y avanzados.

2.3 La amenaza al sistema de aviación proviene de diferentes grupos. Los grupos terroristas ven en la cibernética un medio para atacar sus objetivos. Los piratas informáticos (“hackers”) difieren mucho entre sí, pero algunos han demostrado su capacidad para interferir con la web y hacer colapsar sitios web mediante ataques por saturación atentando contra una gran variedad de organizaciones. Las bandas organizadas de delincuentes también han probado tener algún tipo de capacidad en este aspecto. Los empleados infieles constituyen una amenaza grave por sus conocimientos específicos y acceso legítimo a redes y sistemas.

3. CONCLUSIÓN

3.1 En respaldo de la Resolución de la Asamblea sobre *Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil*, y en reconocimiento de las medidas propuestas por Estados Unidos y Europa en la nota A39-WP/99, la OACI debería proceder cuanto antes a conformar un grupo de expertos que preste asistencia y asesoramiento a la OACI para la dirección y coordinación de la labor sobre ciberseguridad, ciberintegridad y ciber resiliencia.

— FIN —